

Mr. Sr.

Los Administradores del Banco P<sup>ublico</sup>, depositaron al Sr. ... en que halla el ... en que halla el ... Comandante Militar de ...

una Aq. to 5 pgs.

La invitacion que hizo este Sr. ... que tenia que hacer en ... Circumstancias, que con los ... Compravaciones, ... y demas Individuos de esta Capital, ... Compravaciones ... de A. D. p. mensuales.

Los Administradores del Feroo-publico acompanien razon de los individuos y corporacion comprometidas a la oblacion del donativo q. expresar.

La actual Citacion de esta Capital, y falta de recursos, y graduacion de negocio ... que sea en parecer dificul ... la continuacion de las ... Comisionados que ... el principio fin del mes las ... debe haber ... del de esta Ciudad que estaban ...

P. O. D. S. E. Vicaria



O. L. 74-15 MH-01-74 Caj. 18 Doc. 16 Fol. 3

El Sr. Dep. ... del acco respectivo ... In uno ... sultamos a V. E. ... que ha subrogado ala ... Documents que ... del Estado en que ... de, y se halle este asunto, y como que ... y facultades sobre ... y Comisarij, y aunque en un cargo que sea tan ... hucamos con suficiente ...



celes, en beneficio del Estado, cuyo solo fin nos impul-  
sa á la presente que ponamos en la alta consideracion de  
V.E. para su suprema intelig.<sup>a</sup> y determinacion que sea  
de su mayor agrado.

Dada en la C. de V. E. M. A. de Capa Estatuta  
del Senado del Peru. Lima Agosto 18 del 1823. 14

Don  
Sr. Senor

Don Joaquin Casanueva  
E

Pedro Paving  
D

Don Sr. Senor Don Joaquin Casanueva  
de la Repub.<sup>a</sup>

21-10-23



Razon de las Cantidades que se estan p. Emprerito de la Municipi-  
patidad, Contribucion forzosa de la Camara de Comercio, y Emprerito de 100.000 p.  
de Propietarios y Comerciantes de esta Capital. - - - - - Araven

En 9. de Agosto de 1821. a las 12. del Man. respectivo dio princi-  
pio el Frial de Conculado a emezar p. cuenta de un ofe-  
cimiento de 150.000 p. al Estado, conveiente ala Fianza  
que celebró en 3. de Mayo 1821, como se refiere en el  
anexo de esta forma, cuyo docum. exorta en la contad.  
Mayor, y concluyó en completo en 3. de Nov. de 1821.  
año.

En 11. de Sept. de 1821. a las 12. del Man. dio prin-  
cipio a emezarse el Cupo de 30.000 p. distribuido entre  
los Vecinos de esta Capital, y ha 13. de Mayo de 1822,  
se recibieron en esta Forma. gen. 24.458 p. quedandose  
a deber ha. ahora 5.542 p.

5542

En 2. de Octubre a las 12. del Man. de 1822. dio  
principio la Camara de Comercio a emezar a cuenta  
de 100.000 p. de la Contribucion forzosa, y ha 22. de  
Mayo del pres. se han recibido 58.832 p. y se estan  
341.168 p.

341.168

En 20. de Nov. a las 12. del Man. de 1822, emezaron  
a emezar entre Comerciantes Ingleses 75.400 p.  
y concluyeron su pago en 30. de En. del pres. a las 12.

En 18. de Enero del pres. segun el Cuaderno au-  
diliar del Emprerito de 100.000 p. emezaron a  
verificar en entero los propietarios y comerciantes  
Araven: los 1. en la suma de 24.333.600 p.  
Ala Buelta

346.750



o.l. 74-15a

FS: 1



Clasificación 346710

la pta; y los otros de 63.203 p. que hacen el total de am-  
bos de 87.536 p. l. r. y restan una y otra clase 12.463 p. l. r.

12.463 L  
359.173 L

Comon de Servos Publicos Lima No. 1 de 1823

Francisco Hernandez

P. J. J. J.  
Pedro Poma

50-74-10



Razon de la subscripcion al Donativo voluntario que por termino de seis Meses consecutivos, hicieron en el Mes de Mayo del presente año, los Vecinos, Empleados, Corporaciones, Clero, y demas Individuos de esta Capital - Mayer

	Imposte al Mes	Peru	R.
Alta Camara de Justicia	236		
Relatores, Escribanos Procuradores &c.	58	4	
Colegio de Abogados	71		
Universidad de San Marcos	54		
Secretaria de Gobierno Congress	90	1	
Comad. Mayor de Guerra	194		
Tenencia Gial. de Estado	86	4	
Biblioteca Nacional	21	6 1/2	
Cabildo Eccl. <sup>o</sup>	200		
Direccion de Censos	163	7	
Integro de Senadores	18		
Cont. de Mineria de Joaquin Muzpiza	11		
Requardo de Q. Altas	109	2	
Admon. de Correos	50		
Cuerpo de Artilleria	153		
Comisaria del mismo Cuerpo	38		
Parroquia en comision de D. Ignacio Garcia	50		

Notas.

1. No se pide puntualizar el cumplimiento de los Vecinos de esta Capital, de cuyo Recibo y entrega estaban encargados los Comisarios y Jueces de Cuarenta respectivos, y asi solo se hizo en la Tenencia Gial. en los meses de Abril y Mayo pp. las Camaradas, que por esta razon, se mitio la Prendencia de Separamiento que tenia el consiguiente al por menor de un Imposte.



O. N. 74-156.

Fs. 1

2. Las Parroquias, por lo perteneciente a los Conventos y Eclesiasticos de su comprehension, hicieron un enterro con la Razon que acompañaban al por menor que colectaban, y asi mismo se recibieron los enteros que hizo el Coleccionador de Cupos y Donativos Eclesiasticos por lo que se mitieron los Vicarios de Huancabamba, Santa



Alto y bajo Charcoy

3.<sup>a</sup> El Ofrecimiento de las ofiinas, cuyos Varones se pararon a esta Fes. gñal. y van copulados en ella, no ha tenido efecto por que debiendo empezar en el mes de Abril, no lo verificaron p. estar pagada solo hasta fin de Mayo, y por consiguiente han variado considerablemente en ofrecimiento p. las mutaciones y faltas ocasionadas en la parada Emigracion

4.<sup>a</sup> No constan en esta ofiina las Cantidades que ofrecen de Donativo la Camara de Comercio, ni la M. Municipal

Como Sov.

Cumpliendo con el Supremo Decreto de 25. de  
cor. acompañame la Art. Varon de Ofrecimiento  
humano de Donativo p. seis meses, que constan de lo  
parado p. el Ministerio de Har. a esta Fes. gñal. y p. C.  
en su vista se dignara proveer lo que sea de su Sup.  
arbitrio. Amon. de Tesoro Publico Lima 29. de Mayo 1823

Domingo de la Cruz  
Viro Puvon

D